



50

# Resolución Jefatural No. 350-2005-AGN/J

Lima, 10 NOV. 2005

Visto, los Expedientes N°s 504433 y 504537, sobre solicitud de pago de Bonificación Familiar por estado civil casada y por hijos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la documentación de visto, acumulados con fecha 04 de Noviembre 2005, doña Lidia Ventura Contreras, servidora nombrada del Archivo General de la Nación, ha solicitado el pago de Bonificación Familiar por estado civil casada y por hijos, debidamente acreditado mediante Acta de Matrimonio N° A-092194 de la Municipalidad de Lima Metropolitana y Actas de Nacimiento N°s 225587 y 60963699 expedidas por la Municipalidad de Jesús María;

Que, el Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-79-EF, el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen el derecho y el procedimiento para reconocer y otorgar el pago de Bonificación Familiar por estado civil casado y/o hijos menores o incapaces a su cargo, de los servidores nombrados del Sector Público;

Que, el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 018-79-EF, Reglamento del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, establece que el derecho a percibir la Bonificación Familiar no prescribe, pero los devengados se extienden únicamente a los tres (3) años anteriores a la fecha de la petición de dicha Bonificación;

Que, de acuerdo al Informe y liquidación del Área de Beneficios, Pensiones y Escalafón de la Oficina de Personal, es pertinente el reconocimiento y pago de la referida Bonificación Familiar;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer** a favor de doña Lidia Ventura Contreras, Técnico Administrativo I, Nivel STC del Archivo General de la Nación, el derecho a percibir a partir del 01 de Noviembre de 2005, el pago mensual de Tres Nuevos Soles (S/3.00) por concepto de Bonificación Familiar, según detalle:

#### POR ESTADO CIVIL CASADA CON:

#### FECHA DE MATRIMONIO

PASCUAL CASTRO, Wiler Carlos

16 / 12 / 1994





Resolución Jefatura N.º 320-2005-AGN

Lima, 10 NOV 2005

**POR HIJOS :** FECHA DE NACIMIENTO CADUCIDAD

PASCUAL VENTURA  
Carlos Alexis 19 / 02 / 1997 19 / 02 / 2015

PASCUAL VENTURA  
Milagros Alejandra 24 / 10 / 1999 24 / 10 / 2017

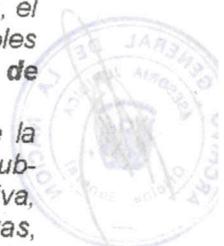
**ARTÍCULO SEGUNDO.- Reintegrar a la citada servidora, la suma de Treinta Nuevos Soles (S/.30.00) por concepto de Bonificación Familiar correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2005.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer asimismo, el pago de devengados, ascendente a la suma de Setenta y Ocho Nuevos Soles (S/.78.00) correspondiente al período del mes de Noviembre de 2002 a Diciembre de 2004.**

**ARTÍCULO CUARTO.-** El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1 00267 Gestión Administrativa, Componente: 3.0693 Gestión Administrativa, Meta : 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto : 5. Gastos Corrientes, Grupo genérico del Gasto: 1 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación : 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 13 Gastos Variables y Ocasionales, 71 Gastos de Ejercicios Anteriores, Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto vigente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Teresa Carrasco Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación



FECHA DE MATRIMONIO: POR ESTADO CIVIL CASADA CON:

18/12/1994 PASCUAL CASTRO, Wilfr Carlos